I.G.A.E.

Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control

Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad Sic'3

Delegaciones de Economía y Hacienda Nota Informativa

DH / 12 /2014

11 de abril de 2014

FACTURAS DE GASTOS ELECTORALES

Nos comunican algunas Intervenciones Territoriales que la gestión de los gastos electorales por parte de las Delegaciones de Gobierno, se realiza por una aplicación distinta a SOROLLA2, mientras que, precisamente es SOROLLA2 la aplicación asignada a las unidades tramitadoras de las Delegaciones de Gobierno para la gestión de expedientes, realizándose todas las actualizaciones de las facturas directamente desde SOROLLA2.

Si estas facturas de gastos electorales no se van a tramitar desde SOROLLA2, al no poder ser actualizadas a través de este sistema si se dirigen a las unidades tramitadoras existentes, será necesario que se solicite el alta de unos nuevos códigos DIR3 para las unidades tramitadoras que van a tramitar estos gastos, aunque físicamente sean las mismas unidades que tramitan por SOROLLA2, con objeto de diferenciar la unidad tramitadora a efectos de los gastos generales a través de SOROLLA2 de la misma unidad tramitadora a efectos de los gastos electorales.

El alta se debe solicitar por las propias unidades tramitadoras a través de <u>gestion.dir@seap.minhap.es</u> y, una vez obtenidos los códigos, deberán comunicarlos a las oficinas contables para que éstas den de alta en el módulo de SIC3 "Registro Contable de Facturas" a las nuevas unidades tramitadoras.

A continuación se les asociarán usuarios privilegiados a las nuevas unidades tramitadoras y estos relacionarán el órgano gestor con la unidad tramitadora.

Las instrucciones sobre cómo realizar estas tareas se pueden consultar en las notas informativas enviadas a finales del ejercicio 2013 y comienzos del actual, en especial la DH/22/13 y DH/25/13.